



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2020-AL/MDP

Pucusana, 23 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, contempla que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2020-AL/MDP, de fecha 02.07.20, se encarga a la Abog. THAISSA NORDITH CAYCHO SOTO en el puesto de confianza como PROCURADOR de la PROCURADURIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, al haberse dejado sin efecto la encargatura de la Abog. THAISSA NORDITH CAYCHO SOTO en el puesto de confianza de la PROCURADURIA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Pucusana mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2020-AL/MDP, de fecha 23.07.20, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante;

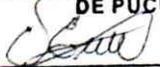
Que, estando vacante el cargo de confianza de PROCURADOR de la PROCURADURIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 23.07.20, al **Abog. JUAN CARLOS DAVILA RAMIREZ** el cargo de confianza de **PROCURADOR de la PROCURADURIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**

VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde (e)